



3XC

**ORDENANZA N° 105 -MSI**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

**VISTOS**, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2005, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195°, numeral 1), de la Constitución Política, según modificación por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680; las municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regla que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización y funcionamiento del Gobierno Local, así como, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, las Ordenanzas de las Municipalidades Distritales, en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la Organización interna, las cuales rigen a partir del día siguiente de su publicación;

Que, por Ordenanza N° 049-MSI, modificada por la Ordenanza N° 052-MSI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial, correspondiendo a cada municipalidad, organizar su administración, de acuerdo con sus necesidades y conforme a los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, según lo prescrito en los artículos 8° y 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en cumplimiento de la política municipal de mejora continua y búsqueda de la óptima calidad del servicio, es necesario rediseñar la estructura orgánica de la Municipalidad, adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de la administración, mediante la actualización de los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, en ese contexto, es procedente aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad a fin de promover una administración moderna, eficiente y eficaz en beneficio del vecino del distrito y de la comunidad en general;





por los numerales 3) y 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

### ORDENANZA

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad de San Isidro, que consta de ciento ochenta y ocho (188) artículos y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al señor Alcalde emitir las disposiciones complementarias mediante Decreto de Alcaldía para el mejor cumplimiento del Reglamento de Organizaciones y Funciones.

### POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen y cumpla,

En San Isidro, a los veintiún días del mes de abril del dos mil



JORGE SALMON JORDAN  
Alcalde



cinco.



PATRICIA APARICIO GARAY  
Secretaria General del Concejo

de Selección de la Licitación Pública N° 001-2005-CE/MDPP de la Municipalidad de Puente Piedra.

**Artículo Tercero.-** Que respecto al Procedimiento para las adquisiciones y contrataciones exoneradas, deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004-PCM.

**Artículo Cuarto.-** EXONERAR del Proceso de Selección correspondiente, publicar en el Diario Oficial El Peruano el presente Acuerdo de Concejo, así como de comunicar el mismo a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, al Comité Especial y al Programa de Administración del Vaso de Leche.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RENNAN S. ESPINOZA ROSALES  
Alcalde

08088

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad**

**ORDENANZA N° 105-MSI**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195°, numeral 1), de la Constitución Política, según modificación por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regla que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno; administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización y funcionamiento del Gobierno Local, así como, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, las Ordenanzas de las Municipalidades Distritales, en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, las cuales rigen a partir del día siguiente de su publicación;

Que, por Ordenanza N° 049-MSI, modificada por la Ordenanza N° 052-MSI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial, correspondiendo a cada municipalidad, organizar su administración, de acuerdo con sus necesidades y conforme a los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, según lo prescrito en los artículos 8° y 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en cumplimiento de la política municipal de mejora continua y búsqueda de la óptima calidad del servicio, es necesario rediseñar la estructura orgánica de la Municipalidad, adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de la administración, mediante la actualización de los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, en ese contexto, es procedente aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad a fin de promover una administración moderna, eficiente y eficaz en beneficio del vecino del distrito y de la comunidad en general;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 3) y 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, que consta de ciento ochenta y ocho (188) artículos y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al señor Alcalde emitir las disposiciones complementarias mediante Decreto de Alcaldía para el mejor cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones.

POR TANTO:

Mando se registre, comuníquese y cúmplase.

En San Isidro, a los veintiún días del mes de abril del dos mil cinco.

JORGE SALMÓN JORDÁN  
Alcalde

08157

**MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**

**Modifican el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas anexo a la Ordenanza N° 317-MSB**

**ORDENANZA N° 334-MSB**

San Borja, 22 de abril de 2005

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

POR CUANTO:

Visto; en la IX-2005 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22.4.2005, el Dictamen N° 029-2005-MSB-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 317-MSB, se aprobó el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RAS de la Municipalidad de San Borja;

Que, es necesario modificar dicha Ordenanza a fin de que la misma se base en disposiciones legales vigentes, con sanciones acordes a la gravedad de las mismas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dis-



## REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - 2005 -

### EXPOSICION DE MOTIVOS

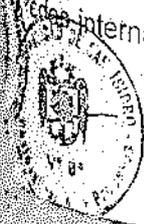
#### ANTECEDENTES

Mediante Ordenanzas números 049 y 052 del mes de junio del 2003 el Concejo Municipal de San Isidro, aprobó el Organigrama y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el que resulta ser hasta la fecha el principal instrumento que regula nuestro actuar en la organización municipal; del cual se desprendieron el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), entre otros instrumentos de gestión.

Dicho "Diseño Organizacional" formo parte integrante del Plan Maestro Institucional 2003 - 2006 aprobado por el Concejo Municipal y la Alcaldía en el mes de junio del 2003, consecuente al Plan de Gobierno 2003 - 2006, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 002 del mes de enero del 2003, en el que se destaca la permanente actualización de los instrumentos de gestión, además que el propio carácter "estratégico" imprime por su propia naturaleza el dinamismo, la mejora continua y el reconocimiento permanente de los cambios, en beneficio de la comunidad San Isidrina.

Por estos elementos, se han venido llevando a cabo una serie de cambios estructurales, cuyos resultados imprimen la necesidad que - luego de mas de 2 años de gestión municipal - debemos consolidar en nuestra organización a "gerentes líderes", "jefes facilitadores" y "asistentes responsables", los cuales den el soporte estratégico a la gestión, a nuestros vecinos y la comunidad en general.

Resulta pertinente recordar entonces algunos logros importantes de gerenciamiento durante los primeros dos años de gestión, los que fueron: Conectividad entre locales y redes internas, Adquisición de Hardware, Software y Licencias de uso, Desarrollo



1





de Aplicativos, Propuestas de Mejora de Procesos en todas las áreas, Sistema de Costos por Actividades (ABC), Integración física de Oficinas y Unidades, Mejora de los locales municipales y de las zonas de atención al público, Estudios para la identificación del Costo de los Arbitrios y su redistribución, Incremento de la Recaudación, Ratificación de las Ordenanzas Distritales por parte de la Municipalidad Provincial, Ordenamiento y modernización del Archivo Central y del Sistema de Trámite Documentario, Central Telefónica integrada, Servicio de Orientación al Vecino y Servicio de Orientación al Contribuyente, Potenciamiento de Participación Vecinal, Elecciones Vecinales, Audiencias Vecinales, entre otros.

Es así que, al haberse logrado al mes de marzo del 2005 un avance aproximado del 65% en la implementación del Plan Maestro Institucional, que comprendió en su oportunidad (junio del 2003) un diseño organizacional, con criterios organizacionales de "optimización", "mejora continua" y la permanente búsqueda de la "óptima calidad en el servicio", estas variables nos condicionan e imprimen la necesidad de rediseñar la Estructura Orgánica, con el objeto de hacerla mucho más funcional y dinámica, adecuándola a los cambios descritos y al mayor dinamismo en la gestión gerencial de la Municipalidad.

En este contexto, nos situamos dentro de los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades y las propias exigencias de transformación y modernización de las entidades de la Administración Pública, por lo que resulta necesario que las Municipalidades sean cada vez más eficientes y se orienten al logro de una administración municipal moderna y eficaz, de cara al vecino y a la comunidad.





## OBJETIVO GENERAL

Rediseñar la estructura orgánica y elaborar los respectivos documentos de gestión, teniendo en consideración los objetivos Institucionales aprobados en el Plan Maestro Institucional.

Objetivos institucionales:

Incrementar los ingresos.

Desarrollar los recursos humanos.

Modernizar la gestión municipal e incrementar su eficiencia.

Mejorar la calidad de los servicios municipales.

Lograr el desarrollo urbano integral y sostenible.

Mejorar la seguridad en el distrito.

Impulsar el desarrollo cultural del distrito.

Incrementar la participación vecinal.

Mejorar el posicionamiento del municipio y del distrito.

En tal sentido, el presente Reglamento es un instrumento técnico fundamental de la gestión institucional que formaliza el nuevo diseño organizacional de la Municipalidad, estableciendo la estructura y determinando las funciones generales de las unidades orgánicas de la institución, para garantizar de mejor manera el adecuado logro de los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en el Plan Maestro Institucional de la Municipalidad de San Isidro. Lo cual conllevará en consecuencia a la elaboración y aprobación de un nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), un nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la adecuación de otros instrumentos de gestión como son el Texto Unico Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA), la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas (TISA), el Régimen de Aplicaciones de Sanciones Administrativas (RASA), manuales de procedimientos, Directivas y otros.





## 1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1 Establecer una estructura funcionalmente integrada según competencias comunes, maximizando el uso de recursos resultantes de una racionalización técnicamente sustentada, como por los avances tecnológicos.
- 2.2 Desconcentrar la organización corporativa a través de gerencias centrales y gerencias especializadas, con representatividad legal y plenas facultades.
- 2.3 Contar con una estructura orgánica reformulada y con documentos de gestión que garanticen de mejor manera una eficiente y eficaz gestión administrativa, orientada a la prestación de los servicios públicos de óptima calidad.
- 2.4 Potenciar e impulsar las capacidades de gestión gerencial.
- 2.5 Lograr un cambio de actitud del personal para que asuma compromisos de mayor rendimiento, de identificación con la institución y con los vecinos.
- 2.6 Continuar con la implementación real de la mejora de procesos iniciada en la institución; racionalizando funciones resultantes de la mejora de procesos.
- 2.7 Incorporar nuevas disposiciones normativas.
- 2.8 Optimizar el uso de los recursos, evitar la duplicidad y dispersión de esfuerzos, adecuándonos al cambio constante, como a las mejoras obtenidas.
- 2.9 Contar con gerentes líderes, jefes facilitadores y asistentes responsables, de tal manera que se dé el soporte estratégico a la gestión, al vecino y a la comunidad en general.



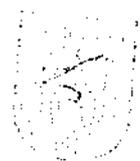


## 1 NATURALEZA, FINALIDAD Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

- 3.1. La Municipalidad Distrital de San Isidro es un órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa establecida por la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica.
- 3.2. La Municipalidad Distrital de San Isidro tiene como finalidad:
- Atender los servicios básicos de su Jurisdicción.
  - Promover el Desarrollo Integral y equilibrado del Distrito.
  - Desarrollar programas tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## 4 BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú (1993), Capítulo XXII "Del régimen Municipal".
- 4.2. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Mayo del 2003).
- 4.3. Decreto Supremo N° 002-83-PCM, que aprueba las Directiva N° 004-82-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de los Organismos del Sector Público", (Febrero de 1983).
- 4.4. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR que aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR "Lineamientos Técnicos para formular Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa" (Julio de 1995).
- 4.5. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba lineamientos para la formulación del CAP (Mayo del 2004).
- 4.6. Ordenanzas N° 049 y 052 (junio del 2003), que aprueban el Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro.





- 4.7. Memorando Múltiple N° 150-2005-ALC/MSI (enero del 2005) La Alcaldía propone se elabore un Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro.

#### LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1 Atender de manera preferencial al vecino, usuario o contribuyente, facilitando el acceso a los servicios.
- 5.2 Innovar y agregar valor (calidad) en los servicios.
- 5.3 Promover la eficiencia Institucional a través de las propias capacidades de gestión de su personal y considerarlo como el valor maspreciado de la institución.
- 5.4 Coadyuvar la capacitación progresiva del potencial humano, orientándolo al servicio de la comunidad del Distrito de San Isidro.
- 5.5 Eficiencia y eficacia en general.
- 5.6 Austeridad, racionalidad y calidad en el gasto.
- 5.7 Reconocer las ventajas de la tecnología de punta.

#### CRITERIOS ORGANIZACIONALES GENERALES

- 6.1 Delegación de facultades, empoderamiento real y representatividad legal.
- 6.2 Gerencialización.
- 6.3 Desconcentración y especialización de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 6.4 Centralización de la gestión gerencial administrativa y operativa.
- 6.5 Racionalización de funciones de Subgerencias (disminución de unidades orgánicas).
- 6.6 Redistribución y adecuación general de las funciones generales.
- 6.7 Evaluación de los Antecedentes Organizacionales.
- 6.8 Superación de las observaciones del Organismo de Control Institucional (OCI) o de la Contraloría General de la República (CGR).



6



*[Handwritten signature]*





- 6.9 Implementación de las recomendaciones de la Mejora de Procesos, principalmente sobre:
- La eliminación de los niveles de dispersión de la unidad funcional entre los órganos de apoyo.
  - La eliminación de la escasa alineación funcional de algunas unidades orgánicas de línea y apoyo.
  - La reubicación de algunas funciones de línea a apoyo y de apoyo a asesoramiento.
  - Acercar la organización al ciudadano, atendiendo sus necesidades de manera unificada, rápida y oportuna.
  - La eliminación de procedimientos internos que no generan valor agregado o retrasan la dación del servicio.

## 7. METODOLOGÍA DE FORMULACION

El Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro se ha formulado a través de una metodología participativa, en la que han colaborado todos los responsables de las Gerencias y Oficinas de la Municipalidad, donde la Alta Dirección ha liderado y dirigido el proyecto, haciendo partícipe al Concejo Municipal y ha consistido en las siguientes etapas:

- 7.1 Análisis de las comunicaciones emitidas por la Alcaldía y la Gerencia Municipal.
- 7.2 Análisis de la actual estructura orgánica y los documentos de gestión.
- 7.3 Revisión del ROF de instituciones municipales similares.
- 7.4 Sesión informativa al Concejo Municipal sobre la Exposición de Motivos y propuesta de estructura orgánica básica (febrero del 2005).
- 7.5 Incorporación de las sugerencias del Concejo Municipal.
- 7.6 Presentación de la propuesta de ROF a las áreas de la MSI.
- 7.7 Revisión y procesamiento de la información alcanzada por las áreas.
- 7.8 Actualización de la Propuesta de Estructura Orgánica y ROF.





- 7.9 Análisis del contenido por grupo de trabajo de la Gerencia Municipal, Veeduría, Planeamiento y Presupuesto.
- 7.10 Formulación del proyecto final de Estructura Orgánica y ROF.
- 7.11 Revisión y análisis con Comisión de Regidores y Alcalde. Ajustes.
- 7.12 Propuesta final con dictamen favorable de Comisión de Regidores.
- 7.13 Aprobación en Sesión de Concejo.
- 7.14 Implementación y difusión.

### PRINCIPALES CAMBIOS ORGÁNICOS CONSIDERADOS

#### 8.1. Creaciones:

- a. Creación de una "Gerencia Central de Administración y Finanzas" como órgano de apoyo de la Municipalidad, con la finalidad de desconcentrar la toma de decisiones de la Gerencia Municipal y reforzar la supervisión de las unidades orgánicas de apoyo: Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Logística y Servicios Generales y Gerencia de Sistemas.
- b. Creación de una "Gerencia Central de Operaciones" como órgano de línea de la Municipalidad, con la finalidad de desconcentrar la toma de decisiones de la Gerencia Municipal, para proporcionar servicios oportunos y económicos y reforzar la supervisión de las unidades orgánicas de línea: Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social y la Gerencia de Cultura y Deportes.
- c. Creación de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, producto de la especialización y reconocimiento de la carga de trabajo de la entonces Gerencia de Desarrollo Urbano. Además consolida las funciones de atención al público.





8.2. Gerencialización:

Se determinó generalizar el uso de la denominación de Gerencias y Subgerencias en todas las áreas de la Municipalidad de San Isidro, homogenizando las referidas denominaciones con el fin de promover las bases de una cultura organizacional en valores, donde el ciudadano se sienta satisfecho del servicio municipal.

8.3. Modificación de denominación y adecuación de unidades orgánicas:

- a. Se cambió la denominación de la Oficina de Auditoría Interna, por la de "Órgano de Control Institucional" (OCI), con el fin de homogenizar la nomenclatura con la de los órganos del Sistema Nacional de Control de la Administración Pública.
- b. Se cambió la denominación de la Unidad de Auditoría de Gestión y Operaciones, por la de "Subgerencia de Gestión y Operaciones" y de la Unidad de Auditoría Contable y Financiera, por la de "Subgerencia de Auditoría Contable y Financiera", con el fin de precisar mejor las funciones del ámbito de su competencia a cargo de la OCI, adecuándose a su vez a la nomenclatura gerencial.
- c. Se cambió la denominación y funciones de la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales, por la de "Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal".
- d. Se cambió la denominación y funciones de la Gerencia de Rentas por la de "Gerencia de Administración Tributaria", ubicándola como órgano de apoyo.
- e. Se cambió la denominación de la Subgerencia de Administración Tributaria, por la de "Subgerencia de Registro Tributario", dependiente de la "Gerencia de Administración Tributaria".
- f. Se cambió la denominación y se unificaron las funciones de la Subgerencia de Control y Recaudación y la Subgerencia de Fiscalización Tributaria de la entonces Gerencia de Rentas,





10  
10

convirtiéndose en "Subgerencia de Control Tributario y Fiscalización", de la "Gerencia de Administración Tributaria".

- g. Se cambió la denominación y algunas funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la de Gerencia de Planificación y Presupuesto, órgano de asesoría, dependiente de la Gerencia Municipal.
- h. Se cambió la denominación y algunas funciones de la Unidad de Presupuesto y Estudios Económicos, por la de Subgerencia de Planes y Presupuesto, dependiente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como órgano de Asesoramiento, dependiente de la Gerencia Municipal.
- i. Se cambió la denominación y algunas funciones de la Oficina de Sistemas y Procesos, por la de Gerencia de Sistemas, dependiente de la Gerencia Central de Administración y Finanzas.

8.4. Cambio de ubicación funcional:

- a. Se cambió la ubicación de la Unidad de Defensa Civil como órgano de apoyo dependiente directamente de la Alcaldía, ubicándola como Subgerencia de Defensa Civil como órgano de línea dependiente de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, con el fin de desconcentrar las funciones de la Alcaldía en los órganos de línea y agrupar las funciones de similar naturaleza.
- b. Se cambió la ubicación y algunas funciones de la Unidad de Racionalización y Procesos de la Oficina de Sistemas y Procesos como órgano de apoyo, a Subgerencia de Racionalización, Procesos y Estadística, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como órgano de Asesoramiento. Se le añadió a su vez las funciones estadísticas, que anteriormente se encontraban en la entonces Unidad de Planificación y Estadística.





- c. Se cambió la denominación, ubicación y se reordenaron las funciones de la Gerencia de Rentas como órgano de línea dependiente de la Gerencia Municipal, a "Gerencia de Administración Tributaria" órgano de Apoyo dependiente de la Gerencia Municipal.
- d. Se cambió la ubicación de la Subgerencia de Obras Privadas, Anuncio y Ornato de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ubicándola dentro de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, con la misma denominación. Quedando la nueva Gerencia de Desarrollo Urbano con dos Subgerencias, la Subgerencia de Catastro Integral y la Subgerencia de Obras Municipales.
- e. Se cambió la ubicación de la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio de la entonces Gerencia de Desarrollo Urbano, ubicándola dentro de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, con la misma denominación.

8.5. Desactivación de órganos:

- a. Se desactivó la Unidad de Planificación y Estadística, incorporando sus funciones a la Subgerencia de Planes y Presupuesto y a la Subgerencia de Racionalización y Estadística, ambas dependientes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- b. Se desactivó la Subgerencia de Limpieza Pública, centralizando sus funciones en la Gerencia de Servicios a la Ciudad.
- c. Se desactivó la Subgerencia de Control de Tránsito y Vialidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, pasando sus funciones a formar parte de la "Subgerencia de Serenazgo y Control de Tránsito".
- d. Se desactivó la Subgerencia de Proyección Social, centralizando sus funciones en la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección





- e. Se desactivó la Subgerencia de Deportes, centralizando sus funciones en la Gerencia de Cultura y Deportes.
- f. Se desactivó la Subgerencia de Proyectos Especiales, centralizando sus funciones en la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal.

## PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### a. ORGANOS DE GOBIERNO

- Concejo Municipal
- Alcaldía

### b. ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION

- Comisión de Regidores
- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Juntas Vecinales

### c. ÓRGANOS DE CONTROL

- Organo de Control Institucional
  - Subgerencia de Auditoría de Gestión y Operaciones
  - Sub Gerencia de Auditoría Contable y Financiera

### d. ORGANO DE ALTA DIRECCION

- Gerencia Municipal
  - Gerencia Central de Administración y Finanzas
  - Gerencia Central de Operaciones

### e. ÓRGANOS DE ASESORIA

- Veeduría Municipal
- Procuraduría Pública Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica





- Gerencia de Planificación y Presupuesto
  - Subgerencia de Planes y Presupuesto
  - Subgerencia de Racionalización, Procesos y Estadística

f. **ÓRGANOS DE APOYO DEPENDIENTES DE LA ALCALDIA**

- Secretaría General del Concejo
  - Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo
  - Subgerencia de Registro Civil
- Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal
  - Subgerencia de Participación Vecinal
  - Subgerencia de Relaciones Institucionales y Protocolo

g. **ORGANOS DE APOYO DEPENDIENTES LA GERENCIA MUNICIPAL**

- Gerencia de Administración Tributaria
  - Subgerencia de Registro Tributario
  - Subgerencia de Control Tributario y Fiscalización
  - Subgerencia de Ejecutoria Coactiva
- Gerencia Central de Administración y Finanzas
  - Gerencia de Logística y Servicios Generales
    - Subgerencia de Logística
    - Subgerencia de Servicios, Mantenimiento y Seguridad Industrial
  - Gerencia de Finanzas
    - Subgerencia de Contabilidad
    - Subgerencia de Tesorería
  - Gerencia de Recursos Humanos
    - Subgerencia de Administración de Personal y Relaciones Laborales
    - Subgerencia de Desarrollo del Potencial Humano
- Gerencia de Sistemas
  - Subgerencia de Desarrollo de Sistemas







## ESTRUCTURA ORGANICA A NIVEL DE GERENCIAS

